

RHH de la Investigación  
Diligencia para hacer constar que el presente documento se publica según la fecha de firma por la funcionaria:

**ACTA número 2**

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 209/2021, de 18 de febrero de 2021**


**Técnico de Apoyo (Programa Universidad de Mayores)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de febrero de 2021**

<b>ESCALA</b>	<b>FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE APOYO DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA</b>
<b>SISTEMA</b>	<b>CONCURSO DE MÉRITOS</b>

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Camino Caballero Posado (Secretaria)



**Plazas:** IPFG0730

**Lugar de trabajo:** Zafrá - Universidad de Mayores

**Requisitos:** Los especificados en la convocatoria

**Tipo de Contrato:** Funcionario Interino. Tiempo Parcial 50%. Jornada Mañana o Tarde

**Duración del Contrato:** 1 Año

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta 1 del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones

**ACUERDA:**

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	1.2	1.3	2.1	3.1	3.2	TOTAL
1	BERCIANO PÉREZ, CARMEN	***3955**	0,00	8,00	0,00	36,50	19,80	0,00	64,30
2	GÓMEZ LORENZO, ALMUDENA	***5124**	0,00	0,00	10,00	18,00	30,00	0,00	58,00
3	SUÁREZ CASTELLÓ, FRANCISCO JOSÉ	***9692**	0,00	0,00	10,00	1,00	30,00	0,00	41,00
4	DÍAZ ACEVEDO, INMACULADA	***7123**	0,00	8,00	0,00	0,00	3,00	0,00	11,00

2º.- Designar como aspirante idóneo para ocupar el puesto de trabajo ofertado a D<sup>a</sup> Carmen Berciano Pérez, con N.I.F.: \*\*\*3955\*\*, al ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

3º.- La aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, para presentar, a través del Registro de la Universidad de Extremadura o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Impreso de recogida de datos administrativos y económicos.
- Comunicación de datos al pagador (Modelo 145)
- Declaración jurada a efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- En el supuesto de que el Técnico de Apoyo seleccionado no fuera ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del régimen comunitario, tendrá que acompañar autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Asimismo, deberá presentar el Título correspondiente debidamente homologado.

La documentación anterior se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos ([http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/documentos](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_recursos_humanos/documentos)).

Se recomienda al aspirante seleccionado que antes de proceder al registro de la documentación se ponga en contacto con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación, en Cáceres o en Badajoz, para verificar que la documentación es la correcta.

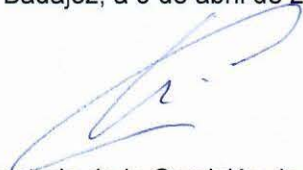
4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como funcionario interino. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza ofrecida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior con el siguiente miembro de la bolsa de trabajo que se genera, según recoge el artículo 18.5 de la Normativa para la contratación o nombramiento de técnicos de apoyo de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, a 5 de abril de 2020



La Secretaria de la Comisión de Valoración